



Cualquier trámite relacionado con esta resolución se podrá efectuar en la siguiente Administración de la Seguridad Social:

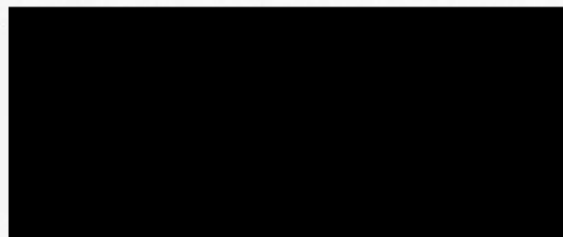


DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

Fecha de notificación:

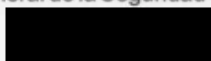
Firma:

Nombre y Apellidos e identificación del receptor:



**RESOLUCIÓN:
ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL o NÚMERO DE AFILIACIÓN**

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a asignar a



cuyos datos identificativos constan a continuación:



el número de Seguridad Social o de afiliación siguiente:

En caso de haber iniciado una actividad que suponga su encuadramiento en cualquiera de los Regímenes del Sistema de la Seguridad Social queda asimismo reconocida su condición de afiliado/a al mismo.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración/Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El anterior número identifica a D^{ña}



en sus relaciones con la Seguridad Social, debiendo incorporarse en las solicitudes de cualquier prestación o servicio de la Tesorería General de la Seguridad Social, de las Entidades Gestoras o Colaboradoras de la Seguridad Social o del Servicio Público de Empleo.

En el supuesto de existir errores en su nombre y apellidos, documento de identidad, fecha de nacimiento o domicilio, según constan en este documento, deberá comunicarlo llamando al teléfono que se indica más abajo, personándose en la Administración de la Seguridad Social más cercana a su domicilio o por correo. En cualquiera de los casos debe aportar el documento justificativo de la modificación solicitada.

